

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA Nº 33/2023

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-CLG 64/2023

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) JONATHAN STEVE PLEITEZ PINEDA (SADFI: 8438) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 10-Feb-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 103/2023/03
	Lugar de entrega: AIES-SAORG
Cen Cos Asociados: 2710-SISTEMAS TERMINAL DE PASAJEROS	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00		439	REPARACION DE MOTOR	495.00000	990.00000
				EL SERVICIO DE REPARACION INCLUYE LO SIGUIENTE:		
				Suministro de aceite a caja reductora		
				Cambio de balero cónico, cambio retenedor CR-13676-USA		
				Cambio de balero 6308, cambio de retenedor CR-544092-USA		
				Desarmado de motor, cambio de los 2 rodamientos		
				Cambio de Balero 6205 y balero 6203		
				Aplicación de pintura azul anticorrosiva a chasis		
				Desarmado de caja reductora, cambio de baleros y retenedores		
				Barnizado del devanado		

Sub Total US\$	990.00
IVA US\$	128.70
Total US\$	1,118.70

UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON 70 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 22-Feb-2023